

CONCÓN, 09 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3459,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Memo Inspección N°146 de fecha 03/09/24 de Jefe de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°123 de fecha 02/09/24 de Inspector Municipal. Fotografías de la casa habitación. Ingreso N°318 de fecha 06/08/24 de Rentas. Formulario solicitud patente MEF Ley N°19.749, Serie N°717/24. Fotocopia de C.I. de Hernán Ulises Núñez Reyes. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Contrato de arrendamiento de fecha 05/06/24. Certificado de estatuto actualizado de fecha 02/08/20. Croquis de ubicación. Fotografía de la fachada de la propiedad. Declaración jurada de inicio de actividades del SII. Direcciones modificadas del SII. Resolución municipal N°921/22. Listado de cuenta corriente por contribuyentes de fecha 06/08/24. Formulario N°22 año tributario 2024 del SII. Declaración de propaganda. Estado cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario de fecha 09/09/24. Certificado de movimientos de contribuyentes de la TGR. Detalle de la patente del 2do. semestre 2023.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR	
	COMERCIALIZADORA DE FLEXIBLES HIDRÁULICOS, INSUMOS HERNÁN U. NÚÑEZ R. EIRL	
RUT	76.941.085-6	
ACTIVIDAD	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
DOMICILIADO		
ROL	3242-13	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$34.624.-	\$118.367.-
ASEO	\$27.714.-	\$ 27.712.-
PROPAGANDA 7.85 MT.2 N/L	\$ 0.-	\$205.491.-
TOTAL	\$62.338.-	\$351.570.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

- EAO/NA/N/jca.
Distribución:
- ❖ Secretaria Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo
 - ❖ DAF
 - ❖ Depto. de Rentas

